GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de diciembre de 2.016.

Nota UOC Nº 367/16

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de comunicar y justificar el motivo por la cual remitimos la segunda etapa de la adjudicación referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 008/2016 - "ADQUISICION DE ACOPLADO TRANSPORTADOR DE MAQUINARIA" - ID 3092.61**

Comunicaos que todas las observaciones de los MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN fueron subsanadas.

Con respecto al segundo punto informamos que el plazo de entrega del bien a adquirir corresponde a que: El Proveedor, **dentro** de los quince (15) días corridos siguientes a la recepción de la nota de pedido, deberá entregar el bien requerido por la Gobernación de Presidente Hayes.

En cuanto al tercer punto de la nota de retención, informamos que la notificación de la adjudicación fue realiza en fecha 10 de noviembre de 2016, formalizándose el contrato en fecha 21 de noviembre de 2016, remitiendo el contrato a la DNCP en fecha 28 de noviembre del corriente para su verificación, por tal motivo aclaramos que la formalización del contrato correspondiente a la licitación citada más arriba, tiene como objetivo agilizar el proceso de comunicación de la segunda etapa, considerando que la Gobernación cuenta con numerosas maquinarias que son empleadas para el mantenimiento de los caminos dentro del Departamento y que presupuestariamente ya no contamos con recursos para el flete por lo que del momento no estamos dando cobertura a los múltiples pedidos, por lo tanto solicitamos el inmediato procesamiento del presente expediente bajo nuestra responsabilidad en el menor tiempo posible.----------

Que, por Resolución DNCP Nº 603/2012, *Por la que se establece el Procedimiento de Comunicación de Expedientes de Adjudicación a la DNCP en Dos Etapas, a ser realizadas por las UOC y UEP de los Organismos, Entidades del Estado y Municipales.*

Que, por Ley 2051/03 Art. 82 Investigaciones de oficio *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá requerir información a las Unidades Operativas, quienes deberán remitirlas dentro de los 10 días calendario siguiente a la recesión del requerimiento respectivo.*

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP para la publicación del contrato y así obtener el Código de Contratación de la presente adjudicación y dar cumplimiento con la urgencia Departamental.

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.